



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Unidad de Trabajo Digno

¿Qué es la Unidad de Trabajo Digno?

La Nueva Unidad de Trabajo Digno integrada en la Subsecretaría del Trabajo está conformada por las direcciones generales de Inspección Federal del Trabajo, de Previsión Social, así como por las 43 representaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicadas en cada una de las entidades federativas de la República.

El objetivo primordial de esta Unidad es que las políticas generales en materia de Previsión Social, de Promoción del Trabajo Digno y de Vigilancia Proactiva del cumplimiento de los Derechos de los Trabajadores, se materialicen a lo largo y ancho del país y se garantice que el derecho al trabajo digno en México sea efectivo.

Ejes estratégicos 2019

Unidad de Trabajo Digno



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Tres grandes ejes de trabajo:

- I.-Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente.
- II.-Incrementar la afiliación de trabajadores a los sistemas de seguridad social.
- III.-Creación de la Estrategia Nacional sobre el Futuro del Trabajo.

I.- Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente

I.I Reforma Integral de la Inspección

I.II. Mecanismos alternos a la Inspección

I.III. Inclusión laboral

I.- Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente

I.I Reforma Integral de la Inspección

Se garantizará mediante un nuevo modelo de inspección el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en el país, con un especial énfasis en las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Partiendo del principio del combate frontal a la corrupción, la labor inspectora sufrirá un cambio radical de enfoque. Se inspeccionará de manera más estratégica empleando todos los medios tecnológicos, normativos y de información disponibles; se apostará por la calidad de las revisiones y no por la cantidad. Se hará bajo una planeación estratégica que pondrá la Inspección al servicio de la mejora de las condiciones de trabajo de los mexicanos.

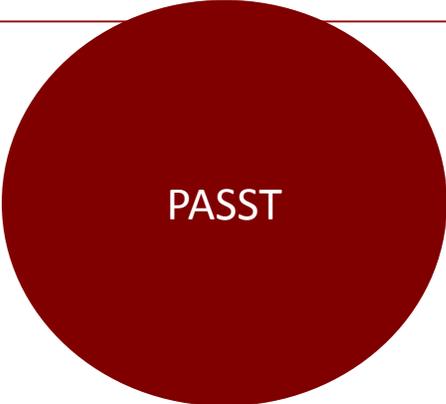
Desarrollo del Nuevo Modelo de Inspección:

- Enfoque a la calidad de la inspección y no a la cantidad.
- Se modificó el SIAPI; se multiplicó la cantidad y la calidad de la capacitación a los inspectores y se elaboraron protocolos más claros para elaboración de inspecciones con enfoque de calidad y no de cantidad.
- Se potenció exponencialmente los sistemas de auto-vigilancia y auto-cumplimiento.
- Se planean las inspecciones con base en información cruzada de bases de datos del IMSS, SAT y la propia STPS.
- Se coordina el trabajo inspector por primera vez con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Se privilegia la prevención sobre la sanción, y se lucha frontalmente contra la corrupción.

I.II Mecanismos alternos a la Inspección

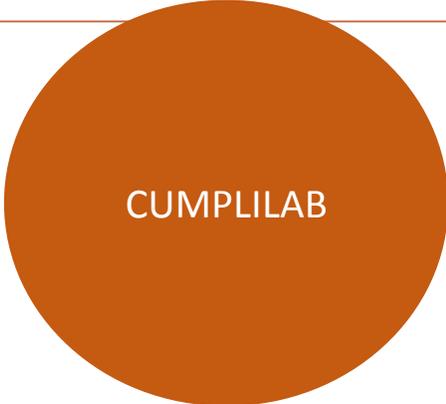
II.I Mecanismos alternos a la inspección

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo voluntario que tienen los centros de trabajo, para instaurar un sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo, a fin de disminuir los accidentes y enfermedades laborales y cumplir con las normas oficiales mexicanas en la materia que sean de su competencia.



PASST

Sistema para informar a la autoridad laboral el nivel de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo.

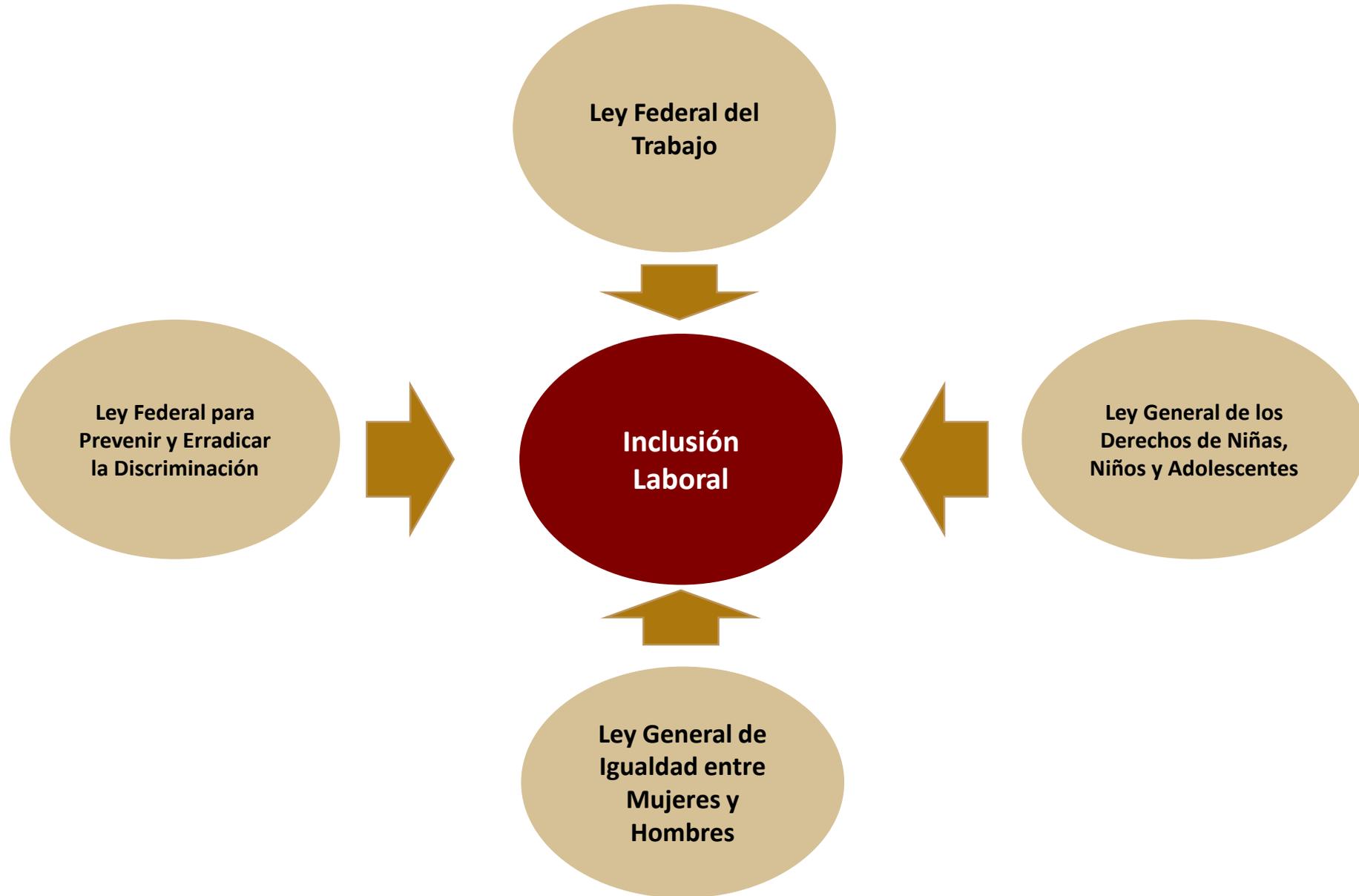


CUMPLILAB



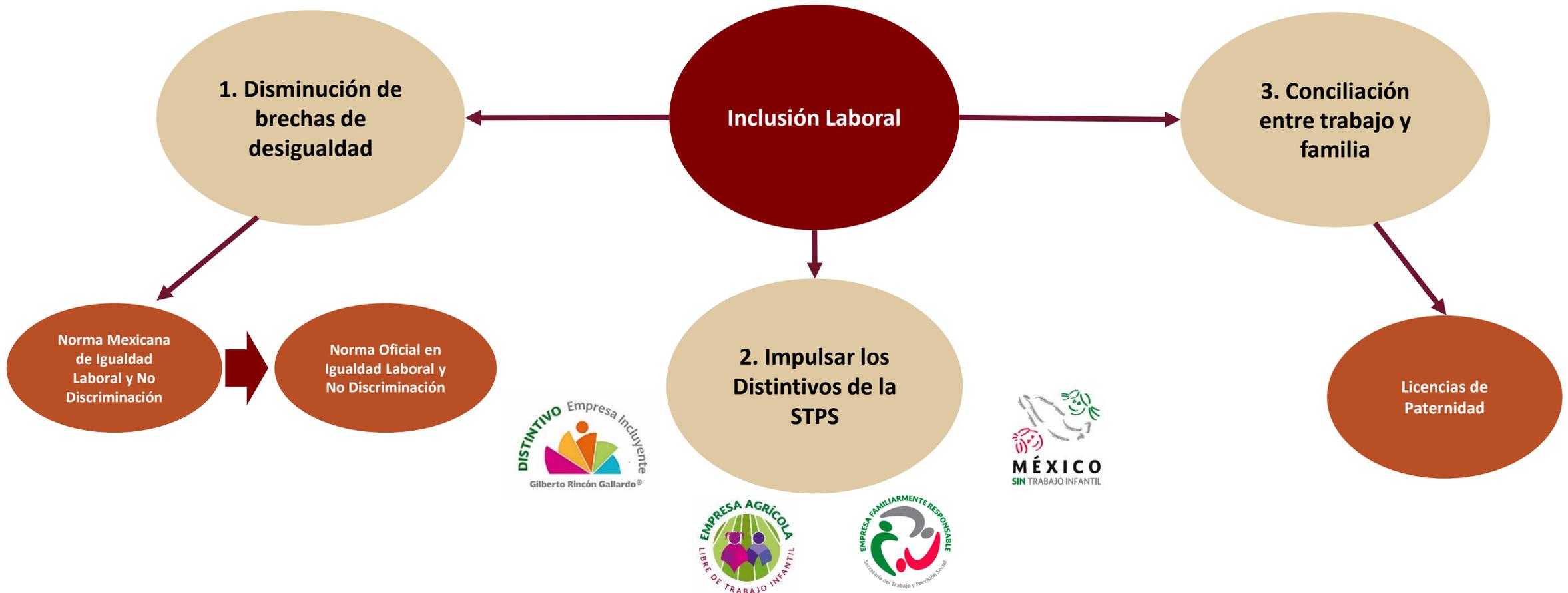
I.III. Inclusión laboral

I.III Inclusión Laboral



I.III Inclusión Laboral

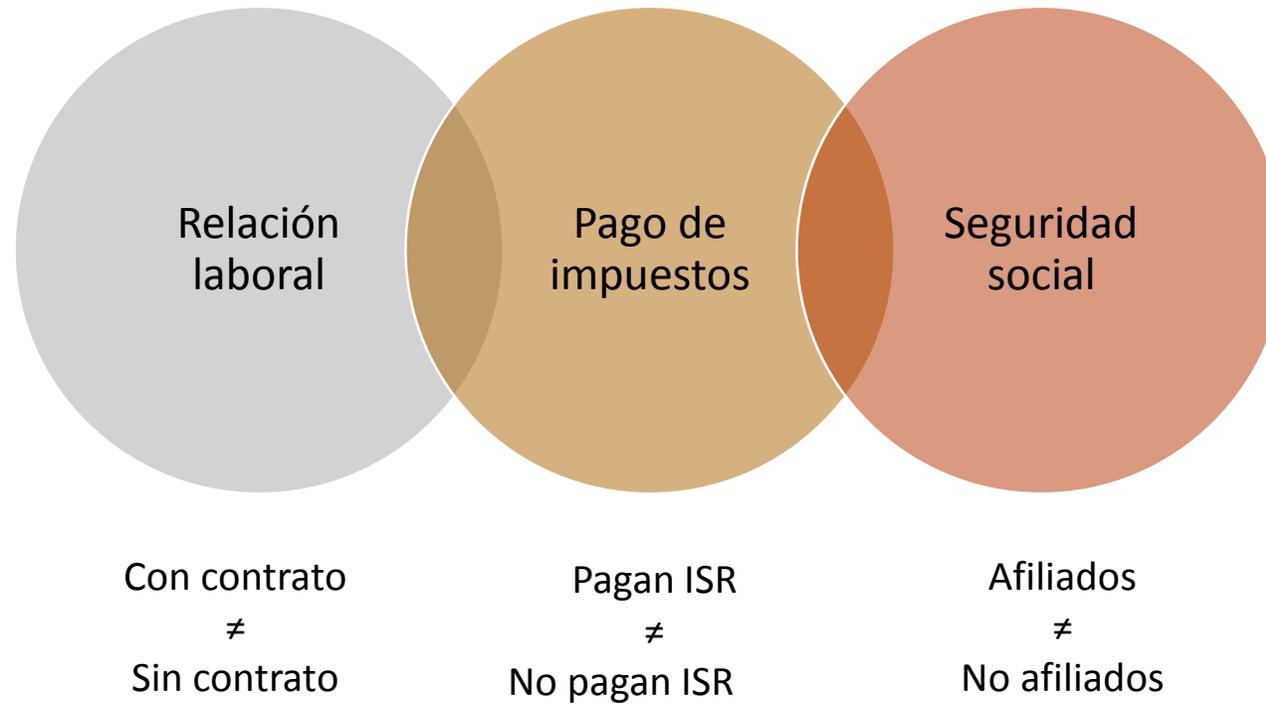
Incorporar al trabajo digno o decente a las personas trabajadoras, al proteger sus derechos humanos laborales para tener un impacto en el bienestar de ellos, su familia y su comunidad.



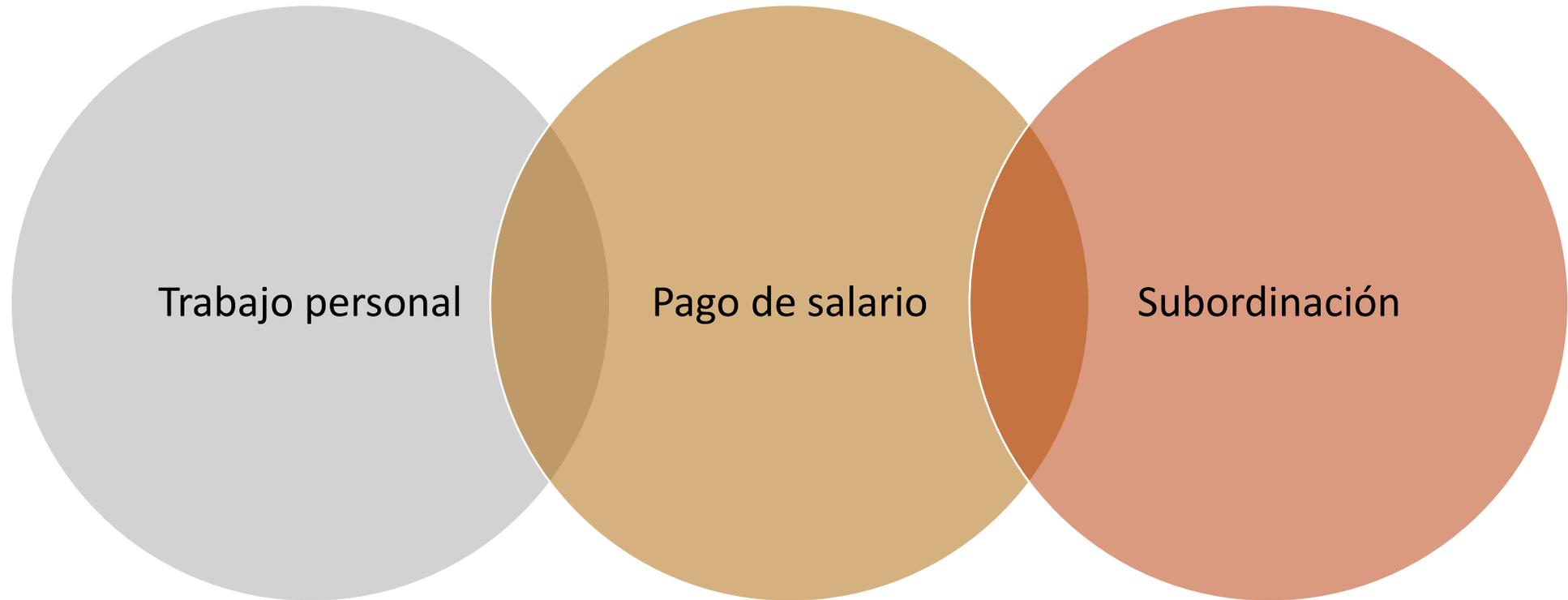
II.- Incrementar la afiliación de trabajadores a los sistemas de seguridad social.

Marco jurídico de las relaciones laborales en México.

Tres ámbitos regulatorios que configuran la formalidad en México



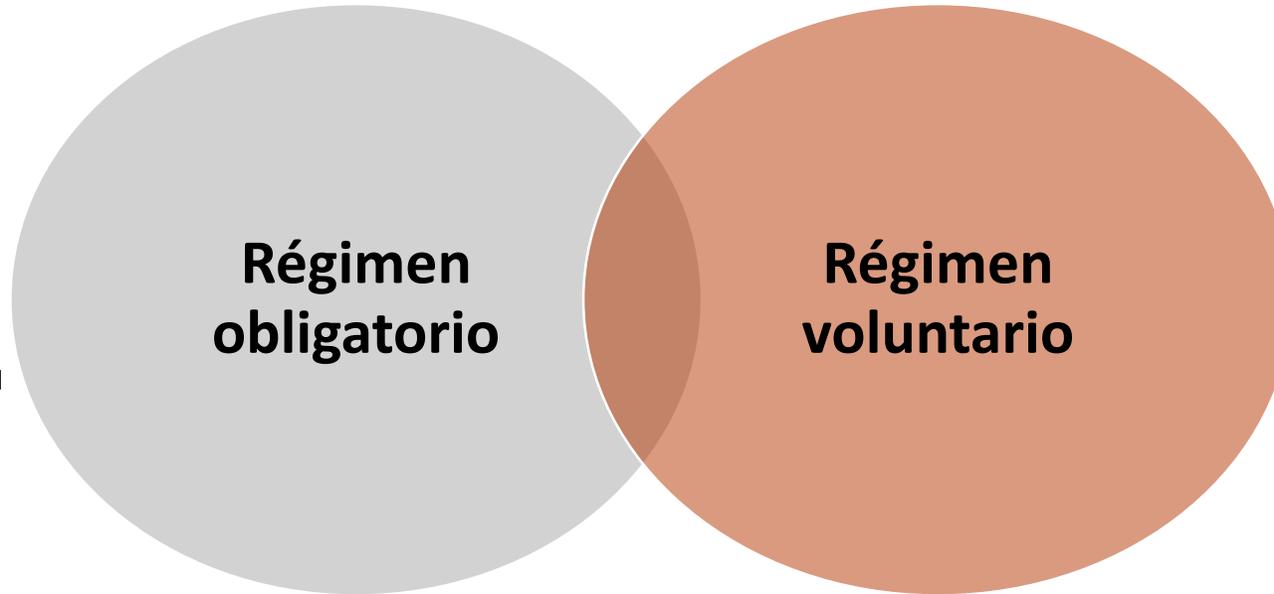
Configuración legal del vínculo laboral en México: tres elementos esenciales.



Régimen de la seguridad social en México.

Tradicionalmente, la seguridad social en México tiene dos regímenes.

En el Régimen Obligatorio una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento*.



El Régimen Voluntario es producto de una decisión individual o colectiva.



Régimen obligatorio

- I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones;
- II. Los socios de sociedades cooperativas, y
- III. Las personas que determine el Ejecutivo Federal a través del Decreto respectivo, bajo los términos y condiciones que señala esta Ley y los reglamentos correspondientes. *



Régimen voluntario

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Los trabajadores domésticos;^{*}
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patronos personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

^{*}Declarada anticonstitucional en resolución 2ª Sala SCJN, Amparo Directo 9/2018.

Seguros diferenciados para cada régimen

Régimen obligatorio

- Riesgos de trabajo;
- Enfermedades y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- Guarderías y prestaciones sociales.

Régimen voluntario*

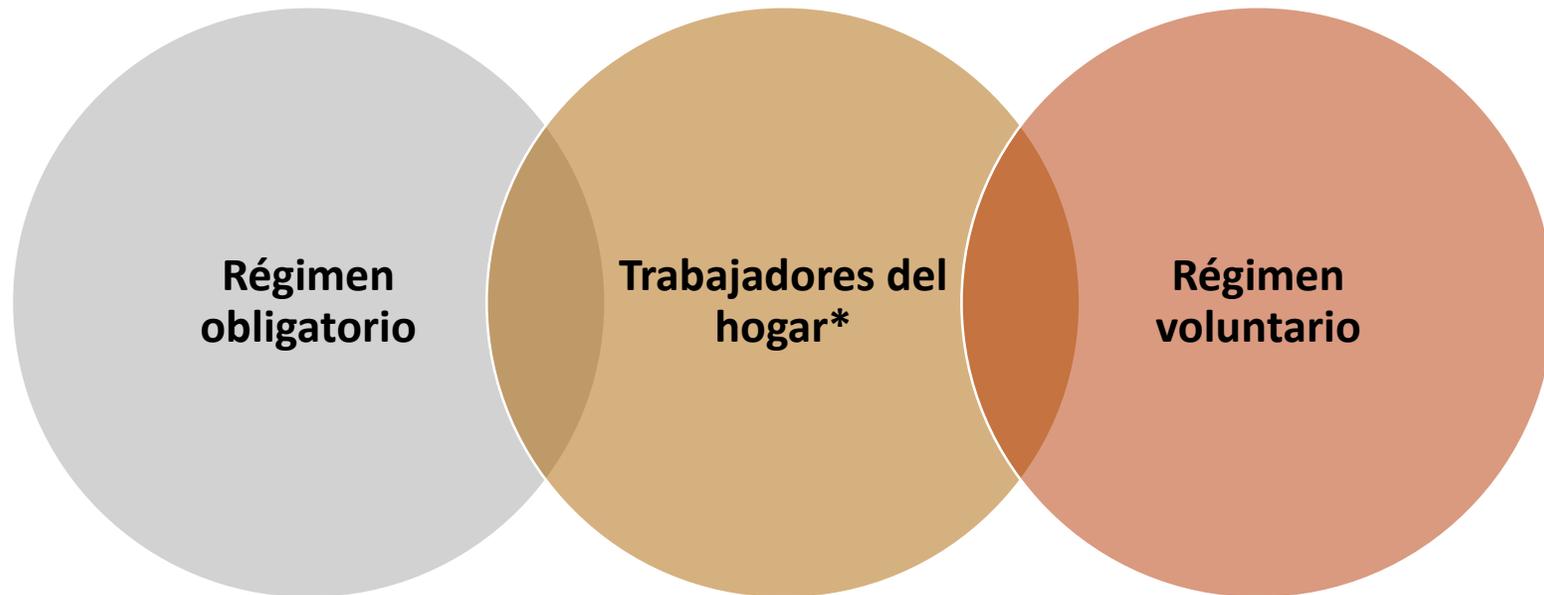
- ~~• Riesgos de trabajo;~~
- Enfermedades y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- ~~• Guarderías y prestaciones sociales.~~



*Dependiendo del tipo de incorporación, puede o no incluir distintos tipos de seguros.

II.I Mecanismos de Seguridad Social para las Trabajadoras del Hogar.

El lanzamiento del programa piloto para trabajadores del hogar tiene elementos del régimen obligatorio y del voluntario.



*Piloto de incorporación de personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio del IMSS.

II.I Mecanismos de Seguridad Social para las Trabajadoras del Hogar.*



* Población 15 años y más.

Fuente: Bensusán, Graciela. Perfil del trabajo doméstico remunerado en México, OIT 2019.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO POR LAS Y LOS TRABAJADORES DEL HOGAR?



Principales características del programa piloto

- A diferencia del régimen obligatorio, el pago es por adelantado (prepago).
- Al igual que el régimen voluntario, la inscripción puede hacerla el empleador o el trabajador.
- Duración de 18 meses.
- Sin exclusión por preexistencia de enfermedades.
- Incluye los cinco seguros del régimen obligatorio:
 - Riesgos de trabajo;
 - Enfermedades y maternidad;
 - Invalidez y vida;
 - Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
 - Guarderías y prestaciones sociales.

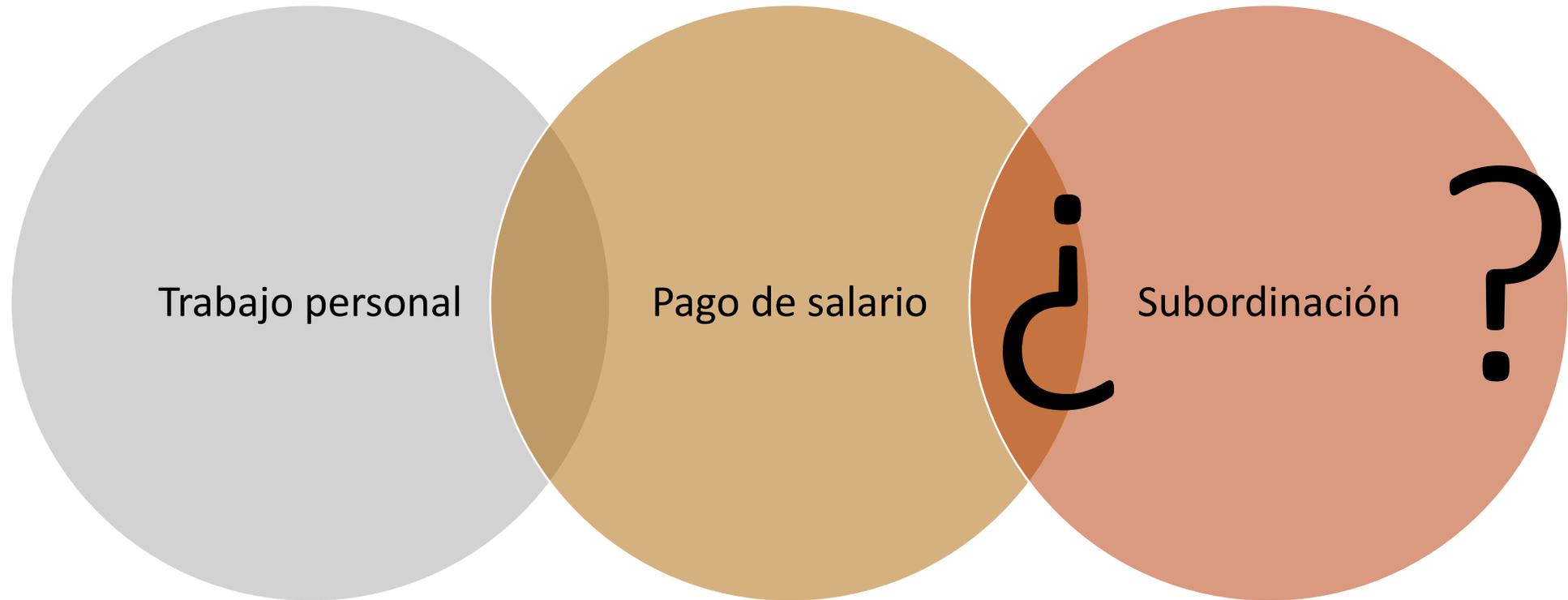
II.II. Mecanismos de Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia y nuevos tipos de trabajo.

II.II. Mecanismos de Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia y nuevos tipos de trabajo.

De 2012 a 2018, la informalidad disminuyó del 59.63% al 56.63%.

En 6 años sólo se redujo un 3%

Subordinación como elemento contingente de otros tipos de actividades económicas

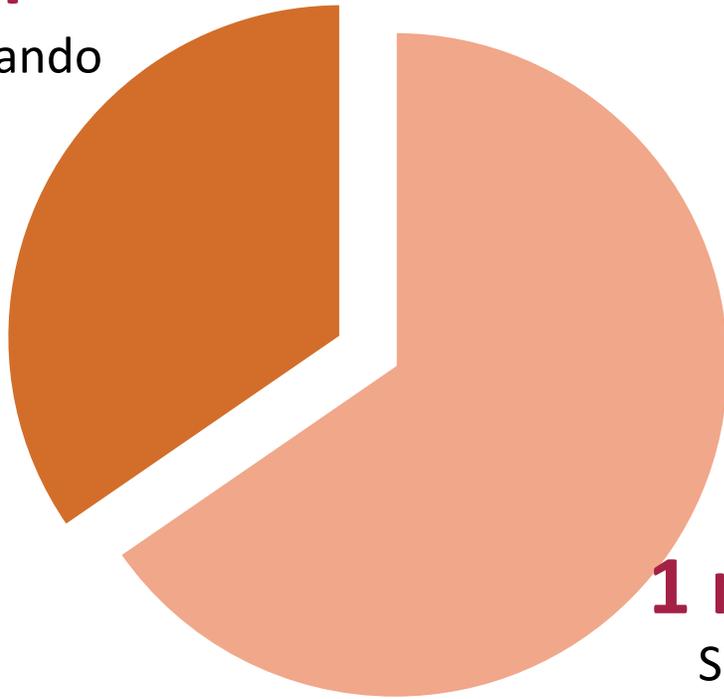


II.III. Inclusión laboral de jóvenes en México.

II.III. Inclusión laboral de jóvenes en México.

900 mil

Desocupados buscando
empleo



1 millón 700 mil

Sin trabajo, sin estudiar y sin
limitaciones físicas que los impidan

**JÓVENES
CONSTRUYENDO EL
FUTURO**

2 '600,000 jóvenes

II.III. Inclusión laboral de jóvenes en México.

- ✓ La tasa de desempleo de jóvenes es 3 veces mayor que la de la población adulta.
- ✓ La tasa de informalidad de los jóvenes es de 61%
- ✓ Mayores niveles de desempleo e informalidad: la razón para centrarse en los jóvenes.

Objetivo

Contribuir a la inclusión de millones de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo, desarrollando y potenciando su talento y habilidades.

Meta

2.3 millones

de jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, sean capacitados hasta por un año

II.III. Inclusión laboral de jóvenes en México.

253,000

Aprendices vinculados al 02/04/2019

El primer contacto de los jóvenes con el mundo laboral es una condicionante para el resto de sus vidas.

Elementos del programa

1. Beca y cobertura médica en el IMSS
2. Capacitación hasta por un año
3. Monitoreo y evaluación
4. Certificación
5. Distintivo a empresas que participen en el programa

II.IV. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo

II.IV. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo

258,400

Solicitudes recibidas en 2018

El establecimiento de un vínculo laboral de calidad se dificulta debido a:

- Persistencia de información incompleta y asimétrica entre empleadores y trabajadores.
- Costos de búsqueda relativamente elevados para los desempleados.
- Falta de pertinencia entre competencias de los trabajadores y requerimientos de las vacantes.
- Desequilibrios por ocupación, sector y región entre el número de vacantes y el de buscadores de empleo.

La disfuncionalidad del mercado laboral dificulta la inserción en un empleo formal:

- Más de la mitad de los trabajadores tiene un empleo informal.
- La mayoría de los desempleados acepta casi cualquier oferta de empleo.
- Menos de la cuarta parte de los buscadores de empleo utiliza bolsas de trabajo.
- Menos del 10% de las empresas formales aprovecha la bolsa de trabajo pública.

II.IV. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo

Objetivo 2020:



- Reglas de operación que asuman como objetivo primario del SNE el suministro de información del mercado de trabajo y recuperen la intermediación laboral como esencia del SNE.
- Presupuesto acorde a las necesidades del mercado laboral y la relevancia del SNE.
- Recursos humanos profesionalizados para la atención a buscadores de empleo y empleadores.
- Plataforma informática integral y robusta.
- Procedimientos con protocolos de gestión basados en ventanilla única y apoyos informáticos.
- Sistema de seguimiento a las colocaciones completo y confiable, basado en los registros administrativos del IMSS.

II.V. Política de Salario Mínimo

II.V. Política de Salario Mínimo

Objetivos

- ✓ Recuperar el salario mínimo,
- ✓ Recuperar el poder adquisitivo y,
- ✓ Dinamizar el mercado interno.

35.6 años

edad promedio de los trabajadores que laboran tiempo completo y perciben un salario mínimo

2'076,894 personas

total de trabajadores asalariados que durante el tercer trimestre de 2018 percibió un salario mínimo

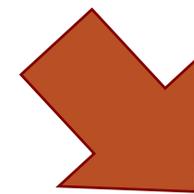
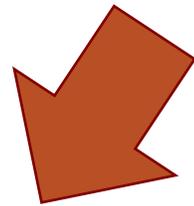


II.V. Política de Salario Mínimo

Diciembre 2018

\$88.36 MXN

Nacional



Enero 2019

\$102.68 MXN

Nacional

+16.2%

\$176.72 MXN

Fronterizo

+100%

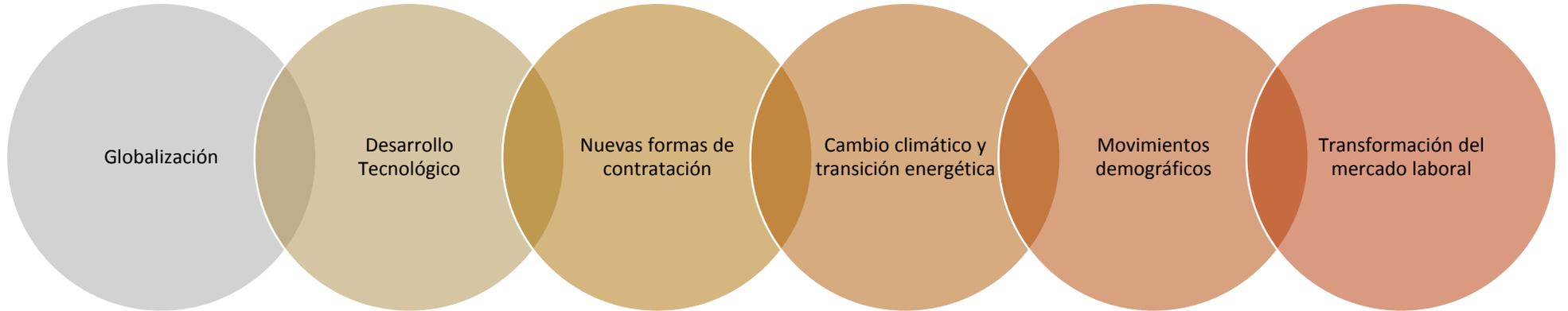
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad de Trabajo Digno, desarrollará y pondrá en práctica todas las medidas necesarias desde la legalidad, desde la imaginación, la creatividad y desde una política pública para que en un futuro próximo cualquier actividad productiva legal en México esté cubierta por la seguridad social. Esta medida es urgente y necesaria y significaría acortar la brecha de la desigualdad social, salarial, de género, y en todas las capas, acotar y cerrar todas las brechas.



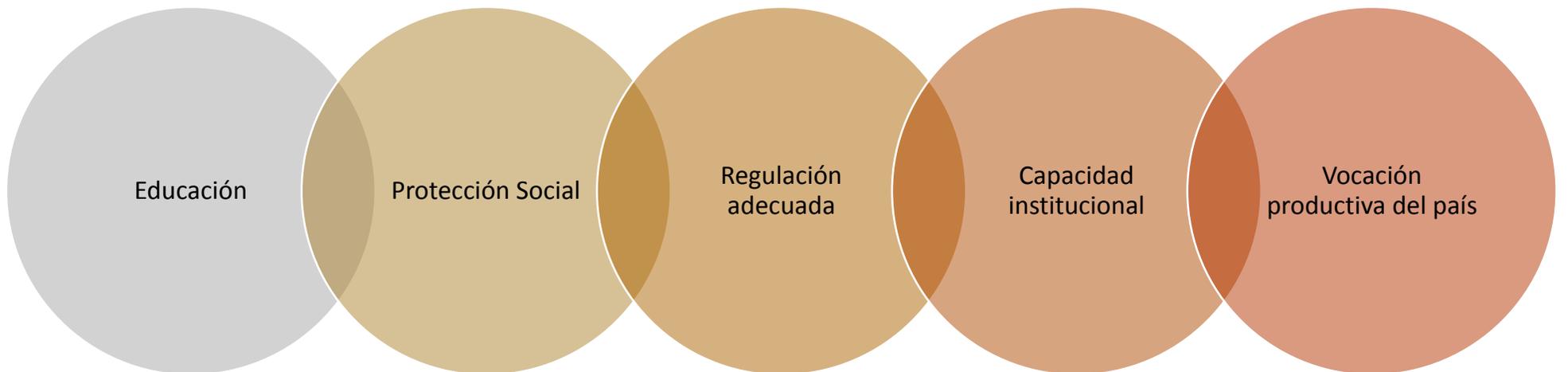
III-. Creación de la Estrategia Nacional sobre el Futuro del Trabajo.

Futuro del Trabajo en México

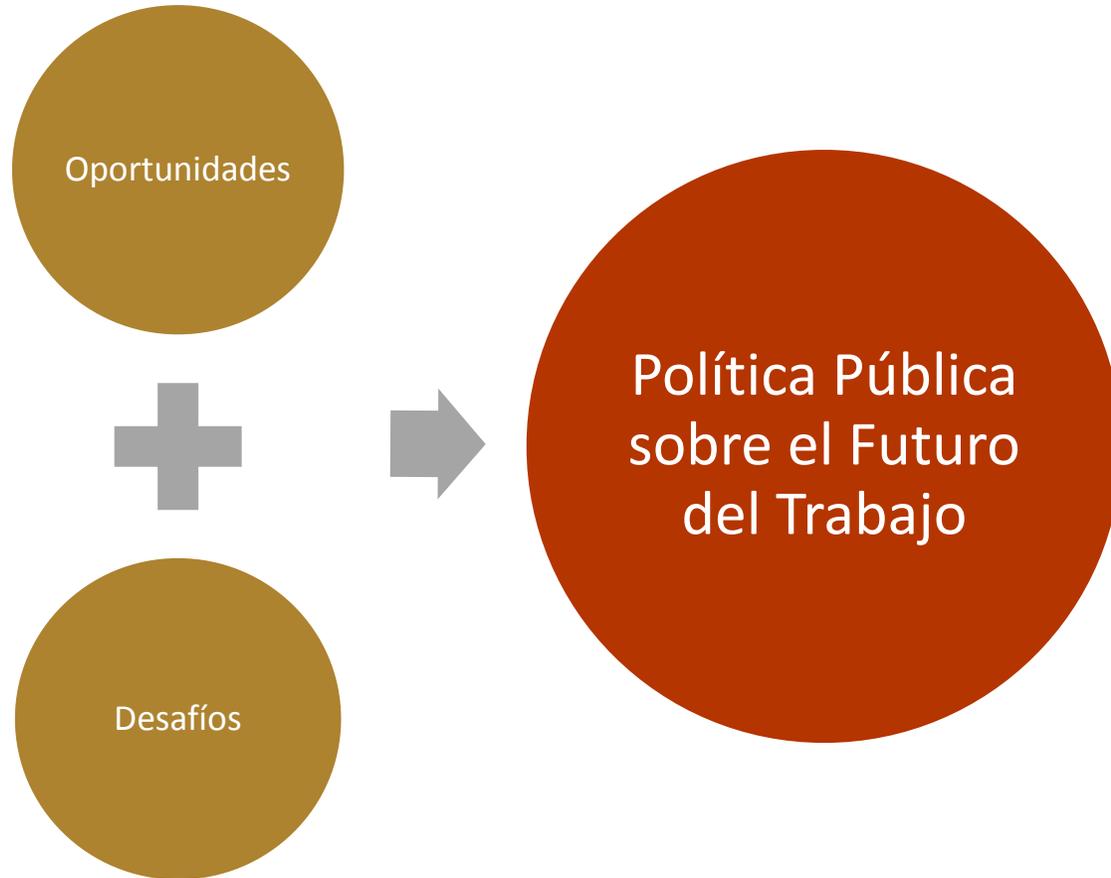
DESAFÍOS



OPORTUNIDADES



Objetivo



Generar una estrategia nacional que resulte en una política pública sobre el futuro del trabajo en México, que ayude a materializar el trabajo digno ante los retos planteados por las fuerzas que transforman el mundo laboral.

Planificación



Gracias

alejandro.salafranca@stps.gob.mx

Unidad de Trabajo Digno



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL